

0

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

A C T A N° 08

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a dos días de Mayo de 2019, siendo las 18:28 hrs. el Concejo Municipal, se reúne, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida, por el Alcalde de la comuna Sr. Iván Infante Chacón, con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Juan Godoy Apala
Sra. Catalina Cortés Cortés
Sr. Patricio Vargas Briones
Sr. Rodrigo Vargas Briones
Sr. Angel Olivares Martínez

Actúa como Secretaria Subrogante la Sra. Carmen Cayo Ríos, por encontrarse con licencia el titular en el cargo, Sr. Carlos O'Ryan Vásquez. Se deja constancia que el Concejel Sr. Rodolfo González justifico su inasistencia.

PUNTOS DE TABLA

- 1) Acuerdo aprobación otorgamiento subvención municipal, para las festividades de San Felipe y Santa Cruz de Mayo, localidad de Cancosa.
- 2) Informe actual Plan Regulador Comunal Pica Matilla.
- 3) Aprobación autorización cometido al extranjero, Alcalde Sr. Iván Infante Chacón

El Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante Chacón, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, pasando a tratar las materias de la convocatoria como sigue:

Primer Punto: Acuerdo aprobación otorgamiento subvención municipal, para las festividades de San Felipe y Santa Cruz de Mayo, localidad de Cancosa.

Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón

Solicita a la Jefa de Finanzas, Sra. Carmen Cayo Ríos, proceda a informar al Concejo, sobre solicitud de subvención municipal, para apoyo de las festividades de San Felipe y Santa Cruz de Mayo, de la localidad de Cancosa. La Jefa de Finanzas, Sra. Carmen Cayo; informa que los alférez de Cancosa, solicitan una subvención, por un monto de \$2.500.000, para solventar los costos de pago de la Banda Instrumental, que amenizará durante la celebración de la festividad de San Felipe y de la Santa Cruz de Mayo, cuya subvención, es reiterada a través de la

lo más pronto posible y con este compromiso se le dará el apoyo municipal. Seguidamente el Sr. Presidente, solicita, bajo votación, la aprobación de la subvención en comento. Conforme a la votación, el Concejo se pronuncia favorablemente, de modo unánime, tomando el acuerdo que sigue:

ACUERDO: *El Concejo Municipal, bajo votación unánime, presta su acuerdo de aprobación, para el otorgamiento de subvención municipal, a la Asociación Indígena Aymara Silla Juay, Rut 72.687.300-3, por el monto de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos 00/100), en apoyo a la celebración de las festividades costumbristas y religiosas de San Felipe y la Cruz de Mayo, a realizarse en la comunidad andina de Cancosa, destinándose el monto total para la contratación de una banda instrumental.*

Segundo Punto: Informe actual Plan Regulador Comunal Pica Matilla.

A solicitud del Sr. Presidente, interviene, la Asesora Jurídica, Sra. Ruth Aguilar, informando, con apoyo de power point, la situación histórica del Estudio Plan Regulador Pica - Matilla, como se transcribe, más abajo, en lo esencial, indica, que en el mes de Abril del 2013, se adjudica el proyecto del plan regulador a la empresa Polis Limitada, por medio de una licitación pública, como, "Actualización y Ampliación Plan Regulador Pica – Matilla", por un monto de \$ 173.033.000, este proyecto original, se realizaría en cinco etapas, pero no se realizó la consulta indígena, por cuanto no estaba considerada, por lo que, se solicitó al municipio aumentar el número de etapas, situación que afecto la continuidad del estudio, es así, que a fines del año 2017, la empresa Polis demanda al municipio. En su oportunidad el Gobierno Regional informó que la disponibilidad presupuestaria existente del Plan Regulador alcanzaba la suma de \$49.000.000, entendiéndose en principio, que con este monto debe financiarse, la cuarta etapa fraccionada y la sexta etapa.

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- Por Resolución Afecta Nº 072 del 12 de agosto de 2011 se aprueba el Convenio Mandato e Irrevocable suscrito entre la Municipalidad de Pica y el Gobierno Regional, Código BIP 3006611-0, Proyecto "Actualización y Ampliación Plan Regulador Pica- Matilla".
- Decreto Alcaldicio Nº 97 de fecha 08 de abril de 2013 se adjudica la licitación Pública por el proyecto "Actualización y Ampliación Plan Regulador Pica- Matilla" a la empresa Arquitectura Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, por un monto total de **\$176.033.000**, y por un plazo de 630 días corridos.

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- El contrato original entre el municipio y la empresa Arquitectura Diseño y Planificación Urbana Polis Ltda., señalaba que dicho proyecto se desarrollaría en 5 etapas.

I Etapa; Ajuste Metodológico

II Etapa; Estudio de Base y Recopilación de Antecedentes

III Etapa; Diagnostico, Análisis de Alternativas Propuestas y Anteproyecto

IV Etapa; Formulación del Plan Regulador

V Etapa; Aprobación del Plan Regulador

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- El Contrato original se aprobó el 24 de Junio del año 2013 a través del Decreto Alcaldicio N° 323.
- Entre el 04 de Agosto de 2013 y el 26 de Noviembre del 2014, se efectuaron en conformidad la etapa I, II y III, con sus respectivos pagos.
- El 10 de Enero de 2015, la empresa solicita el Fraccionamiento de la Etapa IV, Mantención de la Etapa V y se crea la Etapa VI.

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- El 01 de Abril de 2015, se solicita al Intendente la Ampliación del proyecto en monto y plazo, no obstante el 08 de Abril del mismo año, la empresa propone nuevamente el fraccionamiento de la Etapa IV y costos adicionales.

✓ **Etapa 4 A :** Formulación proyecto del Plan Regulador (75 días)
\$17.603.300.

✓ **Etapa 4 B :** Consulta indígena (90 días) \$17.603.300.

✓ **Etapa 5** se mantiene igual

✓ **Se crea Etapa 6** Aprobación Plan Regulador Comunal

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



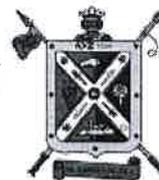
- El 25 de Agosto de 2015, la empresa Solicita termino de contrato de común acuerdo y una nueva contratación, se le solicita al Alcalde de la época, poner termino a este contrato y a través del decreto N°374, del 24 de diciembre de 2015, se aprueba el termino anticipado del contrato.
- El 30 de Diciembre de 2015, se firma nuevo contrato con la empresa por trato directo, por un monto de \$75.604.950.- (455 días corridos), y se crean 7 nuevas etapas de la V a la XI.

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- El 05 de Diciembre de 2016, el Concejo Municipal, aprueba Contratación directa por \$40.000.000.-
- En Septiembre de 2016, la empresa entrega informe de Evaluación Ambiental Estratégica al Municipio, no obstante se contrata el día 05 de Diciembre de 2016, aun cuando el 03 de Octubre de 2016, por Ordinario N°160225 del Seremi de Medio Ambiente, se emite Informe de Evaluación Ambiental Estratégico

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- Con fecha 30 de Junio de 2016, se remite a Seremía de Medioambiente de la Región de Tarapacá, el informe ambiental complementario del proyecto.
- La Seremía de Medio Ambiente, evacua observaciones realizadas al informe ambiental, con fecha 25 de Julio de 2016.-
- El 05 de Septiembre de 2016, el Municipio remite al MINVU informe Ambiental complementario del Proyecto, el MINVU con fecha 03 de Octubre de 2016, evacua observaciones realizadas al informe ambiental.

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- El 03 de Octubre de 2016, el Seremi de Medio Ambiente informa que la modificación del Plan Regulador Comunal de Pica y Matilla, ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- El 20 de Junio de 2017, se da inicio a la Etapa; Consulta Pública del Informe Ambiental, y se realiza la publicación en el diario La Estrella de Iquique, con fecha 27 de Julio de 2017, donde se da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación del Plan Regulador Comunal, en donde se exhibió físicamente el anteproyecto para la recepción de las observaciones.

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- La empresa Polis hace entrega de la Resolución de Termino del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica, aplicada al Plan Regulador a través del decreto Alcaldicio N° 444, de fecha 07 de noviembre de 2017.-

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- El 07 de Abril de 2015 el consejo Regional Aprueba la modificación y suplementación del convenio por \$59.200.000.-, quedando el **contrato en un total del \$235.233.000.-**

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- En atención a las demandas laborales por no pago de cotizaciones y otras prestaciones a sus trabajadores, es que esta Municipalidad a través del decreto Alcaldicio N° 465, de fecha 17 de Noviembre de 2017, pone termino anticipado al contrato suscrito con la empresa Polis, "por notoria insolvencia del consultor".
- Una vez asumida esta administrarción, se emite informe a Contraloria Regional de Tarapacá, por presuntas irregularidades en el trato directo, celebrado con este municipio, ya que se modificaron las etapas y a juicio de esta administración, se pago dos veces, etapas contempladas en el contrato original.

INFORME HISTORIAL PLAN REGULADOR



- El Gobierno Regional, a petición de esta Municipalidad, informa que la **disponibilidad presupuestaria al día de hoy**, asciende a la suma de \$59.200.000.-, de los cuales **\$49.200.000.-** corresponden al pago de consultorías para el estudio del proyecto y los **\$10.000.000.-**, corresponden al pago de consultorías para honorarios del profesional externo o contraparte técnica

ETAPAS PENDIENTES PLAN REGULADOR



- Revisión a los ajustes para dar inicio a la tramitación
- Participación en la Consulta Indígena
- Participación en la Audiencia Pública
- Revisión Informe Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

ETAPAS PENDIENTES PLAN REGULADOR



Etapa VI:

- Tramitación del Plan Regulador Fase 1;
 - ✓ Consulta indígena y Audiencias Públicas 1 y 2.

ETAPAS PENDIENTES PLAN REGULADOR



Etapa VII:

- Tramitación del Plan Regulador Fase 2:
 - ✓ Pronunciamiento Consejo Comunal.
 - Revisión Consulta de los vecinos
 - Respuesta a la consulta de los vecinos

ETAPAS PENDIENTES PLAN REGULADOR



• Etapa VIII:

- Tramitación del Plan Regulador Fase 3:
 - ✓ Informe técnico SEREMI MINVU.
 - Revisión Observaciones MINVU

ETAPAS PENDIENTES PLAN REGULADOR



• Etapa IX:

- Tramitación del Plan Regulador Fase 4:
 - ✓ Pronunciamiento CORE.
 - Presentación Plan Regulador al CORE

ETAPAS PENDIENTES PLAN REGULADOR



Etapa XI:

- Publicación del Plan en el Diario Oficial

CONCLUSION

• PAGOS:

- Monto pagado en el 1º Contrato \$149.628.050.
- Monto pagado en el 2º Contrato \$ 26.406.400.
- Total Pagado fondos FNDR \$176.034.450.
- Total pagado Fondos Municipales\$ 40.000.000.
- TOTAL MONTO PAGADO POLIS \$216.034.450.
- Monto pagado por las etapas I a la V.

FONDOS DISPONIBLES

- Fondos FNDR para cubrir etapas VI-XI \$49.200.000
- Fondos FNDR para cubrir contraparte \$ 10.000.000.
- Técnica
- Saldo \$ 59.200.000

Se debe considerar:

- El contrato original, contemplaba el pago de todo el plan regulador por un monto de \$ 176.033.000.
- Con posterioridad a través de Modificaciones, nuevo contrato y trato directo, su monto total ascendió a \$ 292.637.950 , en razón de este incremento, se hace la presentación a Contraloría Regional de Tarapacá.

FIN

ETAPAS PENDIENTES PLAN REGULADOR



Etapas X:

- Tramitación del Plan Regulador Fase 5:
 - ✓ Toma de razón CGR
 - Respuesta a las Observaciones de Contraloría

Interviene la Concejal Sra. Catalina Cortés; informando, que el tiempo real de la consulta indígena, según convenio 169, es de 180 días, la asesora jurídica, aduce que son 90 días el plazo, lo que toma bastante tiempo en el Plan Regulador., indicando que en este momento son once etapas, por lo que se debe buscar una empresa, que pueda terminar el Plan Regulador, ya que quedan, \$59.000.000 y fracción. El Concejal Sr. Rodrigo Vargas; manifiesta, que hay un contrato original, con cinco etapas, el que sufrió modificaciones, según el proceso en relación al producto, es difícil indicar la cantidad de recursos, para cada uno de los pasos. La Asesora Jurídica; señala, que si se viera el contrato original, deberían quedar \$79.000.000, pero quedan \$ 46.000.000. El Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante; indica, que la empresa que continúe con el Plan Regulador; debe realizar las etapas restantes que faltan, por el monto que queda y se debe licitar al respecto. La Concejala Sra. Catalina Cortés; manifiesta, que en términos financieros, no se llega al término con el recurso disponible, se debe suplementar el monto. El Presidente del Concejo; sugiere que también se puede adjudicar a una empresa a suma alzada. La Concejal Sra. Catalina Cortés; señala, que los procesos pueden ser alterados, por lo tanto, es importante visualizar bien el costo, para que sea un éxito la consulta indígena, comentando que su organización, averiguaron por una consulta indígena y les cobraban \$ 80.000.000, pero personalmente lo importante es cumplir el objetivo y ayudar, para ello, se debe considerar en el Plan Regulador, la consulta indígena. Interviene, el Concejal Sr. Angel Olivares; indicando, que la situación actual de Plan, frena el progreso de la comuna. El Concejal Sr. Rodrigo Vargas; señala, que al licitar se debe tener un presupuesto inicial. El Concejal Sr. Patricio Vargas; indica, que debe existir un recurso de respaldo, ya que, hablaría mal del municipio, porque no existe el recurso financiero que solvente el total de esta situación. La asesora jurídica Sra. Ruth Aguilar; comenta, que la empresa Polis hizo un tremendo negocio, dejando la parte más difícil del Plan Regulador y solo quedan \$ 49.000.000, para subsanar esta gestión, la empresa solamente se lucró, además cobró dos veces por lo mismo, debido a una mala administración. El Presidente del Concejo; señala, que primeramente se debe licitar las etapas del Plan Regulador y si faltan recursos solicitarlos y realizar el proceso nuevamente, además, el Sr. Presidente, considera, que se puede hacer un trato directo, si resulta y existe un oferente se adjudica, en caso contrario, se declara desierta la licitación. La Asesora Jurídica; agrega, que conversó con el Sr. René Mancilla, quién estaría dispuesto a terminar el Plan Regulador, pero le falta quién ejecute la consulta indígena. El Presidente del Concejo; señala, que se va a licitar el Plan Regulador, para tener un parámetro, si no, se realizaría con el Sr. Mancilla.

Tercer Punto: Aprobación autorización cometido al extranjero, Alcalde Sr. Iván Infante

El Presidente del Concejo Sr. Iván Infante, solicita al Concejo la aprobación y autorización de cometido al extranjero. El Concejo, consulta a que parte del extranjero se dirigirá. El Presidente; responde que, tiene dos invitaciones, una al Perú y otra a Bolivia, para los primeros días de Mayo. En Bolivia, están invitados los Alcaldes, a unas actividades a realizarse en dicho país a través de Sematur y en el Perú, está invitado a un Seminario, aún no tiene claro, a qué actividades asistirá. Seguidamente, el Sr. Presidente, solicita, bajo votación, la aprobación de la autorización en comento. Conforme a la votación, el Concejo aprueba por unanimidad la propuesta, tomando el acuerdo siguiente:

ACUERDO: El Concejo, de forma unánime, autoriza al Sr. Alcalde, para asistir a curso de Gestión y Planificación de Inversión Turística, a realizarse

en la ciudad de Lima República del Perú, durante los días 5 al 12 de Mayo del año en curso y próximamente participar en un encuentro de Alcalde en la República de Bolivia, coordinada a través de Sernatur.-

Finalizada la materia de la convocatoria el Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón, procede a levantar la sesión siendo las 19:05 hrs.-



ELBA DEL CARMEN CAYO RÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)